



Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Oficina Jurídica - ucmc - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>

11 de mayo de 2022, 8:17

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Rectoría2 - UCMC - <rectoria2@unicolmayor.edu.co>, Información Nueva Sede - ucmc -

<nuevasede@unicolmayor.edu.co>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2022

Señor:

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

La Ciudad

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros

Cordial saludo, adjunto se remite oficio No 20221040001291, a través del cual se envía la información soporte con las gestiones adelantadas con ocasión al cumplimiento de la acción popular 11001333103020090042800.

Atentamente,

Oficina Jurídica

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

PBX: 601 241 88 00 - 211



[AVISO LEGAL](#)

20 adjuntos



Registro asistencia socializacion informe de diagnóstico.jpeg
145K



16-2-2022_20221020002533_memorando solicitud concepto jurídico POT.pdf
240K



20-4-2022_ Radicado_2-2022-016397 respuesta minhacienda a Unicolmayor.pdf
415K



18-2-2022_20221300000271_Socialización rta plan de implantación propietarios calle 173.pdf
388K

-  **4-3-2022_2022130000471_Oficio IDRDR - CONSULTA Areva Verde Colindante.pdf**
1037K
-  **30-3-2022, correo electronico socialización informe de diagnostico CISA.pdf**
127K
-  **30-3-2022, correo electronico socialización informe de diagnostico MEN.pdf**
97K
-  **2022-04-08 INFORME ESTADO PROCESO NUEVA SEDE.pdf**
1292K
-  **5-4-2022_Presentacion U. Colmayor Cundinamarca Lotes A, B, C y D-Consultor.pdf**
4316K
-  **Acta 2- 8 abril 2022_V1. 28.04.2022.pdf**
626K
-  **I-2022-38132 Estado de avance de consultoría. Colegio Policarpa Salavarrieta.pdf**
213K
-  **POLIZA - OT 374 DE 2022.pdf**
121K
-  **4-3-2022_2022130000461- Oficio consulta DADEP - Areva Verde Colindante.pdf**
1051K
-  **OT-374 de 2022 AVALUOS - SERPRO LTDA (1).pdf**
707K
-  **Rta minhaciencia_Radicado_2-2022-016396.pdf**
60K
-  **19-4-2022_2022130000921_oficio Minhaciencia solicitud gestión CISA S.A-radicado.pdf**
142K
-  **Rta minhaciencia_Radicado_2-2022-016397.pdf**
435K
-  **DIAGNÓSTICO INTEGRAL LOTES A-B-C-D Entrega 25.03.2022 V6.pdf**
6902K
-  **Presentación 2022-04-08 SED y Denuncia Fiscalía.pdf**
712K
-  **Informe Juez 30 verificación fallo mayo 10 de 2022.pdf**
321K



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20221040001291

Fecha: *10052022

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

Señor:

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

La Ciudad

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros.

Cordial saludo.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en desarrollo de lo acordado por el Comité de verificación para el cumplimiento del fallo, remite el ACTA CV-002-2022 correspondiente a la sesión del pasado 2 de abril del año 2022, en la cual se consignan las acciones y compromisos por parte de cada una de las Entidades comprometidas.

Por otra parte, de acuerdo al auto del 22 de abril de 2022, emitido por el señor Juez, donde solicita (...) *razón por el cual desde ya se les requiere para que antes de la audiencia se aporte la respuesta proporcionada por el Señor Ministro al oficio del 18 de abril de 2022, junto con las demás gestiones adelantadas al respecto. Así mismo, deberán haber sido allegados al despacho con suficiente antelación los informes de las reuniones del Comité de Verificación realizadas con posterioridad al 11 de febrero de 2022 (...).*

Así las cosas, adjunto me permito remitir respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo informar que ya se encuentra contratada la elaboración del avalúo comercial para el lote b, ubicado en la carrera 7 No 166 – 51 Localidad de Usaquén, predio de propiedad de CISA, bajo Orden de Trabajo No 374 de 2022 con un plazo de ejecución de treinta días calendario a partir del 29 de abril de 2022, según aprobación de garantía única.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS

Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Total folios (174 folios) distribuidos así:

Oficio remisorio (2 folios)



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acta CV-002-2022 (10 folios)

Presentación Secretaría de Educación y denuncia fiscalía (12 folios)

Presentación Unicolmayor Informe de gestión (19 folios)

Oficio 20221300000461, 4 de marzo 2022, Unicolmayor a DADEP, Consulta estado entrega área verde ubicada en el predio con nomenclatura calle 167 D No 8 – 13, localidad Usaqué (3 folios)

Oficio 20221300000471, 4 de marzo 2022, Unicolmayor a IDR, Consulta estado entrega área verde ubicada en el predio con nomenclatura calle 167 D No 8 – 13, localidad Usaqué (3 folios)

Memorando 20221020002533, 16 de marzo de 2022, solicitud concepto jurídico a la OT 501 de 2021, de acuerdo a los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021 (2 folios).

Oficio 20221300000271, 18 de febrero 2022, Socialización respuesta Secretaría Distrital de Planeación – Plan de Implantación (2 folios).

Informe Diagnóstico Integral (73 folios).

Correo electrónico, 30 de marzo de 2022, Unicolmayor socializa a CISA resultado de informe de diagnóstico (1 folio).

Correo electrónico, 30 de marzo de 2022, Unicolmayor socializa a MEN resultado de informe de diagnóstico (1 folio).

Oficio I-2022-38132, 4 de abril de 2022, Secretaría de Educación socializa al Colegio Policarpa, Estado de avance de consultoría. Colegio Policarpa Salavarieta (2 folios)

Registro asistentes socialización informe de diagnóstico, 5 de abril de 2022 (1 folio).

Presentación informe de diagnóstico socializado el 5 de abril de 2022, elaborado por consultor (31 folios).

Oficio 20221300000921, 18 de abril de 2022, solicitud de Unicolmayor a minhacienda de gestión ante la Central de Inversiones CISA S.A, para transferencia a título gratuito del predio ubicado en la Av. Cra 7 No 166 – 51 In 1 a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2 folios).

Oficio 2-2022-016397, 20 de abril de 2022, respuesta minhacienda Unicolmayor de acuerdo a solicitud 20221300000921, 18 de abril de 2022 (3 folios).

Oficio 2-2022-016396, 20 de abril de 2022, minhacienda traslada por competencia ante CISA, solicitud de Unicolmayor, (1 folio).

Orden de trabajo 374 de 2022, 28 de abril de 2022, elaboración del avalúo comercial para el lote b, ubicado en la carrera 7 No 166 – 51 Localidad de Usaqué (6 folios)

Aprobación Pólizas OT 374 de 2022 (1 folio).

Elaboró: Yaira Londoño Bermúdez – Asesor Proyecto Nueva Sede



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

| | | | | | |
|--|--|--|----------|---------------------------|-------------------|
| Nombre Consejo/Comité | Comité de Verificación para el cumplimiento de la Sentencia Judicial | | | Acta No. | CV-02-2022 |
| Asunto | Primera Sesión 2022 Comité de Verificación | | | | |
| Modalidad | Virtual - https:// meet.google.com/brb-udbs-dqp | | | | |
| Fecha | 8 de abril de 2022 | Hora inicio | 08:00 am | Hora fin | 11:00 am |
| Reunión ordinaria | X | Reunión extraordinaria | | | |
| Convocados Comité de Verificación del Fallo | | | | | |
| Nombre | Cargo – Rol | Correo electrónico | | Número de contacto | |
| Miguel Alejandro Jurado Erazo | Ministerio de Educación Nacional - MEN | mjurado@mineducacion.gov.co | | | |
| Adriana Carrillo Peña | Ministerio de Educación Nacional - MEN – Asesora Secretaría General | acarrillop@mineducacion.gov.co | | 311-4717881 | |
| Carolina Jiménez Bellicia | Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora | carolina.jimenez@minhacienda.gov.co | | 313-2837325 | |
| Diego Rivera | Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) | diego.rivera@minhacienda.gov.co | | | |
| Aura Catalina Martínez | Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación | acmartinez@educacionbogota.gov.co | | 3012786435 | |
| Fabian Tocancipá | Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaría de Educación del Distrito | ftocancipa@educacionbogota.gov.co fjimenez@educacionbogota.gov.co | | | |
| Zoraya Flórez Álvarez | Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Rectora | soflora77@yahoo.com , lnalpoliarpasalav3@educacionbogota.edu.co | | 315-2432336 | |
| Luis Fernando Chaparro | Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa | familia.policarpa@yahoo.es | | 300-2395657 | |
| Guillermo Rojas | Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Veeduría | rojasguillermo@hotmail.com | | 321-1163058 | |
| María Ruth Hernández Martínez | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Rectora | rectoria@unicolmayor.edu.co | | 2418800 Ext. 110 | |
| Carlos Eduardo Ortiz Rojas | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Jefe Oficina Jurídica | ofjuridica@unicolmayor.edu.co | | 2418800 Ext. 210 | |
| Juan Manuel Ramírez Montes | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor Jurídico | juan.ramirez@yahoo.es | | 302 2795673 | |
| Yaira Londoño Bermúdez | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Gerente Planta física | nuevasede@unicolmayor.edu.co | | 3134558141 | |
| Nelson Ballén Romero | Ministerio de Cultura (Min. Cultura) Grupo de Defensoría Judicial | nballen@mincultura.gov.co | | 301 5197397 | |
| Luis Felipe Díaz | Oficina Asesora Jurídica Departamento de Planeación Nacional | ludiaz@dn.gov.co | | 342 4100 Ext. 1317 | |
| Fredy Wilson Chavarro Pacheco | Personería de Bogotá | fwchavarro@personeriabogota.gov.co | | 382 0450 Ext. 7768 | |
| Asistentes al Comité del Fallo Judicial | | | | | |

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

| Nombre | Cargo – Rol | Correo electrónico | Número de contacto |
|--------------------------------|---|--|--------------------|
| Adriana Carrillo Peña | Ministerio de Educación Nacional (MEN) Asesora Secretaría General | acarrillop@mineducacion.gov.co | 311-4717881 |
| Giovanny Garzón | Dirección de Fomento a la Educación Superior (MEN) | lugarzon@mineducacion.gov.co | |
| Omar Esteban Coral | Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional (MEN) | ocoral@mineducacion.gov.co | |
| Carolina Jiménez Bellicia | Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora | carolina.jimenez@minhacienda.gov.co | 313-2837325 |
| Erica Monroy | Apoderada Distrito Capital | emmonroyo@secretariajuridica.gov.co | 3154327246 |
| Juan Manuel Ramírez Montes | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor Jurídico | juan.ramirez@yahoo.es | 302 2795673 |
| Carlos Eduardo Ortiz Rojas | Jefe oficina jurídica Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) | carlos.ortiz@unicolmayor.edu.co | 2418800 Ext. 210 |
| Yaira Bermúdez Londoño | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora Proyecto Nueva Sede | nuevasede@unicolmayor.edu.co | 3134558141 |
| Dumar Cruz | Representante de los estudiantes, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) | dhcruz@unicolmayor.edu.co | |
| Fabian Tocancipá | Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaría de Educación del Distrito | ftocancipa@educacionbogota.gov.co fjimenez@educacionbogota.gov.co | |
| Carlos Andrés Gómez | Oficina Asesora de la Secretaría de Educación del Distrito | | |
| Lina Alcalá | Secretaría de Educación del Distrito | | |
| Juan Pablo Espitia Castiblanco | Personería de Bogotá | | |
| Juan de Dios Mosquera | Representante del Movimiento Nacional Cimarrón | | |

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Objetivo

Informar las gestiones realizadas a partir de los compromisos concertados en la sesión del Comité de Verificación del 11 de febrero de 2022, en cumplimiento de la sentencia judicial emanada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Orden del día

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
2. Registro de los asistentes al comité.
3. Verificación del quórum.
4. Avance y cumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de las entidades comprometidas en la sentencia judicial. (Acuerdos y compromisos en el acta CV-01-2022)
 - a. Secretaría de Educación del Distrito.
 - b. Institución Educativa Distrital Policarpa Salavarrieta.
 - c. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 - d. Ministerio de Cultura.
 - e. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 - f. Ministerio de Educación Nacional.
 - g. Otras entidades.
5. Adopción de tareas y compromisos.
6. Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

Desarrollo de la reunión

Antes de realizar la lectura del orden del día, se solicitó autorización a los asistentes para grabar la reunión, así mismo la Dra. Adriana Carrillo informó que ha sido designada por parte del secretario general Dr. Miguel Jurado para asistir y si no hay objeción por parte de los asistentes, presidir el comité.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Ingeniera Yaira Londoño Bermúdez, en calidad de asesora del Proyecto Nueva Sede, en representación de la secretaria técnica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, realizó la lectura del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad

2.REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL COMITÉ.

La Ingeniera Yaira Londoño, llamó a lista a los miembros que representan las entidades que hacen parte del Comité de Verificación, al igual que la presentación por cada una de las personas que asisten al comité.

3.VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La secretaria técnica del comité verificó el número de asistentes y las entidades representadas y manifestó que no hay quórum.

Por lo anterior la Dra. Adriana Carrillo manifestó que si bien no hay quorum se propone adelantar el comité para conocer los avances por parte de las entidades y de esta forma rendir el informe al señor Juez.

4. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL. (ACUERDOS Y COMPROMISOS EN EL ACTA CV-01-2022).

La secretaria Técnica realizó lectura de los compromisos del acta CV-01-2022, de la misma forma se rindieron los avances a los mismos por las instituciones involucradas, así:

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

1. Elaboración de cronograma de actividades con tiempos estimados; se comentó por parte de la Ing. Yaira Londoño Bermúdez, que había sido delegada por la Rectora, Dra. María Ruth Hernández, para rendir el informe de avances de las gestiones realizadas del proyecto en mención, en este sentido, con relación al compromiso mencionado, informó que en el momento de presentar el informe de gestión de la Universidad se socializaría el cronograma.

2. Socialización de las conclusiones de la reunión que tendría la Secretaría de educación con el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE. Ante lo cual el Arq. Fabian Tocancipá en representación de la Dirección de Construcciones de la Secretaría de Educación del Distrito, informó que dentro de los documentos del comité anterior se compartió el acta suscrita entre las partes que participaron en la reunión, adicionalmente informó que el pasado 6 de abril de 2022, desde la Subsecretaría de acceso y permanencia se emitió comunicación, dirigida a la Sra. Rectora del colegio Policarpa para que fuera extensiva a toda la comunidad educativa, en la cual se rendían los avances y el estado del proyecto como consecuencia de la consultoría que se viene adelantando.

SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO

El arquitecto **Fabián Tocancipá Mora**, informó que, de acuerdo con lo socializado en el comité de verificación anterior, se tenía confianza en el avance del proyecto por los estudios adicionales que se estaban realizando en el predio, en el sector la Paz, sondeos y perforaciones, derivados de las conclusiones de las diferentes mesas de trabajo realizadas con el contratista, la Secretaría y el IDIGER, a pesar de las condiciones sociales y de inseguridad que tiene dicho sector, como se mencionó.

Comentó, que, desafortunadamente en la continuación de estas labores de estudios, fueron hurtados unos equipos técnicos de la firma Alfonso Uribe, razón por la cual no se ha podido reiniciar el proyecto, a pesar que la consultoría presenta un avance del 85%, en donde los diseños arquitectónicos y estructurales ya se encuentran aprobados por parte de la interventoría, aunado a lo anterior el contrato continúa suspendido por qué no se ha obtenido el aval del IDIGER.

Informó, que, a corte de este comité de verificación se han realizado tres radicaciones ante el IDIGER, las cuales han tenido un tema en común y es con relación a las exploraciones en el área de influencia de acuerdo a lo que el IDIGER solicita en la resolución 227 de 2006, haciendo claridad que desde la primera radicación se ha manifestado que siempre se ha cumplido con la normativa y a raíz de la posición de los profesionales que revisan los estudios por parte del IDIGER, se han tenido que hacer unos sondeos adicionales, llegando a un total de treinta sondeos, inicialmente estaban pactados treinta y dos sondeos, pero el IDIGER estaba solicitando una perforación adicional.

Así mismo, informó, que el día 16 de febrero fueron hurtados unos equipos técnicos de la firma Alfonso Uribe, en el sector la Paz, como se mencionó anteriormente; aquí aclaro el arquitecto, que ya se habían priorizado los recursos y se había realizado el esfuerzo administrativo entre el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE y la Secretaría para realizar seis perforaciones adicionales y tres líneas sísmicas, lo anterior como complemento al estudio que ya se había elaborado, infortunadamente por el hurto descrito, no se pudo continuar y solo se alcanzó a realizar cuatro sondeos y una línea sísmica, razón por la cual fue motivo para que no se reiniciara el contrato sino para revisar un nuevo alcance del mismo.

El arquitecto Fabian, comento que, la situación descrita en el sector la Paz con relación a la inseguridad, se había informado en el comité anterior y la misma está afectando los resultados de los estudios, de acuerdo con lo ocurrido se realizó la respectiva denuncia ante la Fiscalía, la cual hace parte de la presenta acta.

A partir del hurto apoyados en la secretaría Jurídica Distrital, se tuvieron unas mesas de trabajo con el IDIGER, a través de las cuales se lograron algunos acuerdos, incluso una de estas mesas fue antes de realizar la primera radicación, otra mesa después de la radicación, las mesas se realizaron los días 9 y 23 de marzo, una última el pasado 6 de abril, donde se adquirió por parte del IDIGER el compromiso de dar respuesta a la última radicación, el día 8 de abril; el propósito de esta reunión era conocer si el IDIGER presentaba algunas observaciones de fondo que se pudieran subsanar de forma inmediata, y no darle más tiempo de retraso a esta viabilidad por parte del mismo, la cual se viene tramitando desde el mes de mayo de la vigencia 2021, el IDIGER informó que no hay observaciones de fondo, pero advirtieron, que sí el aval era favorable, se iban a dejar recomendaciones dado que no se realizaron la totalidad de sondeos.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Como conclusión de los trámites que se vienen adelantando con el IDIGER, este dará respuesta el día de hoy 8 de abril de 2022, evidenciando el principio de colaboración institucional, toda vez que en los términos de ley son 30 días hábiles para contestar este tipo de consultas.

Informó, que con respecto a la licencia de urbanismo y construcción es otro gran avance que se ha tenido, en el mes de diciembre de 2021 se hizo una primera radicación ante la Curaduría Urbana, que como había mencionado previamente en los comités, esta licencia se tramitaría simultáneamente con la solicitud del IDIGER, en aras de optimizar tiempos; el 13 de enero de 2022, se emitió el acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana, las subsanaciones a estas observaciones se tramitaron por parte de la Secretaría de Educación, la Consultoría e Interventoría, los días 7, 14 de febrero, y finalmente el 16 y 18 de marzo de 2022.

El pasado 30 de marzo de 2022, se tuvo reunión con la curaduría urbana en donde se habló sobre el documento que está pendiente, el cual es el aval del IDIGER, el mismo es imprescindible para emitir la licencia de construcción.

La Curaduría se ha enterado de todas las radicaciones realizadas ante el IDIGER, de hecho, ese mismo 30 de marzo se entregaron las evidencias que respaldan la gestión ante el IDIGER, la Curaduría Urbana ha estado muy atenta para colaborar y de ser necesario realizar una reunión con el IDIGER.

En ese orden de ideas, comentó, que, dependiendo de la comunicación que se obtenga el día de hoy con el IDIGER, se procederá a realizar la radicación ante la Curaduría, y continuar con el proceso natural, de no obtener un concepto favorable, sería necesario revisar el proyecto con el nuevo POT y esperar que no vaya a incidencia sobre lo elaborado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL POLICARPA SALAVARRIETA

Se informa por parte de la Secretaría Técnica, que no hay representación por parte de la institución.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

La Ingeniera Yaira Londoño Bermúdez, asesora del proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, manifestó que la presentación a realizar obedece a las gestiones adelantadas desde el mes de febrero de 2022 a la fecha.

Indicó, que, la gestión a resaltar en este comité es el resultado del informe de diagnóstico integral realizado a los lotes A, B y D de propiedad del Ministerio de Educación y al lote B de propiedad de Central de Inversiones S.A – CISA S.A, ubicados en la Av. Cra 7 No 166 -51, localidad de Usaquén, informe elaborado por la firma *TARQUINO BUITRAGO ABOGADOS Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.*

Conclusiones informes de diagnóstico integral predios de propiedad MEN y CISA:

COMPONENTE JURÍDICO

Los predios identificados como Lote A, C y D de propiedad del Ministerio de educación Nacional, y el Lote B de propiedad de CISA, no presentan limitaciones ni gravámenes que impidan la disposición de los mismos.

COMPONENTE TÉCNICO

Las características del sector donde se encuentran ubicados los 4 predios es un sector donde existen varias instituciones educativas, como colegios pero no de educación superior, este sector hace parte de las nuevas 33 UPL que aprueba el Decreto 555 de 2021, esta es la UPL denominada Toberín, de la misma forma el predio hace parte de la actuación estratégica nodo Toberín y de las 9 actuaciones estratégicas que adopto el nuevo POT, es claro para el distrito que el sector es deficitario en equipamientos de educación de superior, luego la localización de la universidad en este sector es de alto valor para el distrito, también pensando en el cubrimiento y en la cobertura que tendría la Universidad además de trasladar a los estudiantes y la nueva población que hay en el entorno del sector, por localización se encuentra muy bien, toda vez que se atiende una necesidad de la ciudad, toda vez que hay un déficit demostrado y reconocido incluso por la misma Secretaría Distrital de Planeación.

Está actuación estratégica que comienza en la séptima y termina en la autopista, actualmente carece de normatividad, hasta que no esté reglamentada no podrá acceder a las bondades que tendrá el desarrollo del suelo en esta zona, eso

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

significa que por el momento el índice base para la edificación en estos suelos es de 1.0, cuando se reglamente la actuación se puede tener un índice de hasta 7, lo cual va a redundar en un potencial incalculable.

En consecuencia, como resultado del índice base 1.0, se genera un área útil para la edificación de aproximadamente 27.450 metros cuadrados, siendo un área importante para el desarrollo de la infraestructura educativa de la Universidad, sin embargo, esta actuación estratégica podrá ser reglamentada en un término de 4 a seis años, lo que arrojará mejores índices de edificabilidad.

Con relación al uso dotacional, el nuevo Decreto permite en cualquier lugar de la ciudad el uso de suelo dotacional, el anterior POT lo tenía localizado. En consecuencia, el Decreto 555 de 2021, permite que todo el polígono compuesto por los lotes, A, B, C y D este autorizado a ser de uso dotacional.

Por accesibilidad en el entorno no presenta ningún inconveniente, el sector se encuentra bien servido se encuentra la calle 170, la carrera 7, al costado occidental la Av. novena y al costado sur la Calle 163.

Con relación a la accesibilidad al interior del proyecto, el estudio arroja que se requiere para el ingreso al proyecto un perfil de 18 metros, este perfil incluye, una vía con doble carril, un espacio para circulación peatonal, por cuanto se debe generar un separador entre vía y andenes (toda vez que por el mismo espacio no puedo tener vehículos y peatones), un carril para la micro movilidad (bicicletas y patinetas).

No obstante, los perfiles pueden variar, como resultado de los estudios de tránsito y de demanda y atención de usuarios que se realicen y/o los estudios que se requieran.

Por otra parte, dentro de la elaboración del informe de diagnóstico, a fin de identificar otras alternativas de accesibilidad, se encontró que en el LOTE B, de propiedad de CISA, aparecía la proyección de una vía denominada carrera 8, como se muestra en la imagen No 1, pero que actualmente en los planos topográficos de Bogotá figura como un área de cesión tipo A.



Así las cosas, la Universidad notifico tanto al DADEP, Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público, como al IDRD Instituto Distrital de Recreación y Deporte, consultado el estado de entrega de esas áreas, quienes contestaron a través de oficio que (...) consultado el Sistema de Información Geográfico del DADEP, se observó que la zona de cesión aún se encuentra en el dominio del particular, en razón a que no ha sido entregada al Distrito Capital – DADEP.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

La anterior consulta, obedeció a revisar que esta vía carrera 8, funcionara como un anillo vial y de esta forma dar una solución a la accesibilidad del predio.

Se comentó también que es importante tener presente que se encontró una diferencia de cabida y linderos identificada en dos lotes del ministerio, el lote C y el lote D, el lote C es el que más presenta diferencia, lo anterior no impide que el ministerio le pueda ceder a título gratuito a la Universidad, toda vez que no hay un negocio, en este caso los ajustes los realizaría la universidad, una vez se haga la transferencia de los predios por parte del Ministerio de Educación.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Es viable toda vez que los predios no presenta ningún tipo de situación relacionada, con embargos y/o deudas pendientes con impuestos, tributos, no hay condicionantes en este componente.

En conclusión, para cerrar el resultado del informe de diagnóstico, jurídicamente, administrativamente cumplen los predios, técnicamente cumple el predio siempre y cuando se amplíe el perfil de acceso al proyecto.

La ingeniera Yaira Londoño Bermúdez, informa que, a través de correo electrónico del 30 de marzo de 2022, se compartió el informe de diagnóstico tanto al Ministerio de Educación Nacional, como a la Central de Inversiones S.A – CISA S.A

Adicionalmente se comentó, que, el día 5 de abril de 2022 en las instalaciones de la Universidad, se reunieron por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Dra. Adriana Carrillo, asesora de la Secretaría General, el Dr. José Orlando Cruz, Subdirector de Gestión Administrativa de la Secretaría General, El Dr. Omar Coral, abogado de la Oficina Asesora Jurídica, y la arquitecta Juanita Lleras; por parte de CISA S.A, la Dra. Yolanda Viviescas, Gerente de Zona, el Ing. José Nelder Solano, Jefe de Saneamientos de Activos, el consultor Dr. Carlos Tarquino y por parte de la Universidad la Sra. rectora María Ruth Hernández Martínez, el Dr. Juan Manuel Ramírez Montes, apoderado del fallo judicial y Yaira Londoño Bermúdez, en calidad de asesora del proyecto Nueva Sede.

Dentro de esta socialización se informó la viabilidad de los lotes A, B, C y D, en sus tres componentes, recalando que el componente técnico tiene una observación y es el requerimiento de un mayor perfil, de aproximadamente 18 metros, de acuerdo a lo anterior el Ministerio de Educación Nacional propuso revisar un acceso paralelo por el costado sur del predio, con el fin de causar menor impacto a la infraestructura donde funciona el colegio, para lo anterior se llegaron a unos compromisos por las partes, así:

- ✓ CISA revisar información técnica existente y remitirla a la Universidad.
- ✓ Consultor realizar revisión técnica segunda opción de acceso, propuesto por el MEN con base en la información de CISA.
- ✓ Unicolmayor remitir al MEN, concepto emitido por el consultor de ser posible un segundo acceso.
- ✓ MEN reunión con el rector del colegio Colombo Sueco, una vez tenga la información de la ubicación del acceso para ser socializado el nuevo perfil para el proyecto de la Nueva Sede (MEN).

la Ing. Yaira Londoño Bermúdez, comentó que dentro del procedimiento que se viene realizando con CISA para la compra del predio, se encuentra, que una vez existiera viabilidad en el informe de diagnóstico integral, la Universidad iniciaría el proceso de contratación para la elaboración del avalúo del Lote B, así las cosas, el pasado 5 de abril de 2022, se inició el proceso de contratación del avalúo, el cual se estima estar adjudicando para la última semana del mes de abril de 2022.

Para finalizar y dar cumplimiento del compromiso del acta anterior, presento el cronograma propuesto para la presente vigencia, enfatizando que el mismo fue presentado a la Subdirección de Apoyo a las IES del Ministerio de Educación Nacional.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

| CRONOGRAMA NUEVA SEDE UNICOLMAYOR VIGENCIA 2022 | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------|------|------|------|
| ACTIVIDADES | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | sept. | oct. | nov. | dic. |
| Avalúo | | | | | | | | | | |
| Transferencia, compra predio | | | | | | | | | | |
| Trámites de legalización (escrituración, registro, beneficencia) | | | | | | | | | | |
| Estudios de mitigación e impacto | | | | | | | | | | |
| Estudios y diseños | | | | | | | | | | |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Dra. Adriana Carrillo, en calidad de asesora de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, manifestó que el Ministerio en cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas dentro de la acción popular 2009428, durante los últimos dos (2) meses ha realizado las acciones para el cumplimiento en dos sentidos.

En primer lugar en lo que refiere a la consecución del predio para el traslado y construcción de la nueva sede de la Universidad, durante los dos últimos meses y de acuerdo al concepto de viabilidad emitido por la oficina asesora jurídica de la entidad sobre la posibilidad de transferir o ceder a título gratuito parte de los predios de propiedad del Ministerio, ubicados en la calle 166 con carrera 7, esto ante una posible adquisición por parte de la Universidad de los predios de propiedad de CISA ubicados en la misma dirección.

En este contexto como ya mencionó, la Universidad contrató una firma consultora, Tarquino y Buitrago asociados, a fin de contar con un concepto técnico jurídico sobre estos predios, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Universidad para ejecutar este proyecto, así las cosas el pasado cinco de abril en las instalaciones de la Universidad, se llevó a cabo una reunión como ya se informó por parte de la Universidad donde el consultor emitió un concepto viable tanto jurídico como técnico y realizó algunas recomendaciones, como la necesidad de aumentar el ancho del acceso, ante lo cual el Ministerio manifestó una propuesta para dicho acceso por el costado sur del predio, de tal forma que se pueda revisar ante el colegio, quien en este momento tiene arrendada esta propiedad, de esta manera presentarles una propuesta que no los afecte o que tenga la menor afectación, y lograr negociar para obtener esos metros de más y subsanar la situación presentada por el consultor.

Agregó, que, como se manifestó en la reunión los tiempos están ajustados por lo que se le solicitó a la Universidad realizar las gestiones lo más rápido posible en la medida, se sabe de los tiempos de semana santa, pero están atentos a la información técnica y la respuesta a la propuesta de la reunión, primero a fin de adelantar la reunión con el colegio y dos preparar el acto administrativo de cesión a título gratuito sobre este predio a la Universidad.

Mencionó, que como ya todos sabemos estamos en cierre de gestión y hay cambio de administración, informando que para la Sra. Ministra esta es una de las prioridades y en esa medida hay que dejarlo finalizado en el mes de mayo. Recibe con agrado el cronograma presentado en la medida que se tiene previsto para el mes de mayo la compra del predio, lo que indica que, si esta compraventa se realiza en este mes, si se registra el ministerio podría adelantar el acto administrativo en ese mismo mes de tal forma que la Universidad continúe con las acciones presentadas en dicho cronograma, pero que ya los predios sean de propiedad de la Universidad.

Por otra parte, indicó que el Ministerio viene adelantando otras gestiones para el cumplimiento del fallo judicial a través del Viceministerio de Educación Superior quien ha delegado al Dr. Giovanni Garzón profesional especializado de la Subdirección de Apoyo a las IES, a quién le sede la palabra para intervenir.

El Dr. Giovanni Garzón, manifestó, que complementando la intervención del Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación Superior se han adelantado acciones en términos de seguir fortaleciendo este proyecto de cara a la asignación de un recurso, como han escuchado estos comités durante todas las vigencias que hemos pasado en pro del traslado del Colegio Mayor, efectivamente se hicieron las gestiones financieras del inicio del año y se cuenta hoy con un recurso asignado para apalancar los estudios y diseños de la nueva sede, información que fue

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

notificada ya al Colegio Mayor en el marco de una reunión el pasado 9 de marzo a la señora rectora y a todo su equipo de trabajo, en esta reunión con la rectora y el Viceministro se trataron tres grandes puntos; el primero, lo que se ha conversado en este comité alrededor del traslado y las acciones que ya previamente la Universidad nos ha mencionado y en la cual el Ministerio y particularmente el Viceministro comprometido con la causa manifestó que desde el Ministerio se motiva a la institución a que utilice todas las fuentes de financiación que ha recibido y que recibirá en la vigencia 2022 para apalancar las acciones que se derivan de este proceso; asimismo, se informó que desde la Dirección de Fomento se ha definido la totalidad de 2000 millones de pesos adicionales para aportar al proceso de estudios y diseños de la nueva sede, sujetos a la adquisición del predio.

Comentó, que en la reunión también se informó que el recurso se daría por medio de una transferencia, que fue la misma figura que se utilizó en el año 2019 y con ello estarían acompañando todo el proceso, como siempre desde el Viceministerio de Educación Superior, están atentos a la materialización de las acciones en término de la compra para que puedan acompañar no solo con recursos sino técnicamente en el proceso de definición y estructuración de los estudios detallados de lo que sería la nueva sede.

El segundo punto que se trató en la reunión tuvo que ver con una intención de la Rectora de hacer un acercamiento con el Ministerio de Hacienda aprovechando que hay un proyecto con ficha BPIN, para este proceso el viceministro con todo gusto se comprometió a acompañar ante esas gestiones y particularmente en una reunión que la rectora está buscando con uno de los viceministros del Ministerio de Hacienda.

En un tercer punto de la reunión la señora rectora y su equipo hacen alusión a los procesos de registro calificado y acreditación que están adelantando en su institución y que buscan por tanto tener una atención por parte del ministerio, para que estos trámites avancen efectivamente a lo cual el Viceministro también se compromete hacer las gestiones ante la Dirección de Calidad de la Educación Superior y conocer al detalle todos los procesos para que éstos a su vez avance en la medida de las posibilidades.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervino la Dra. Carolina Jiménez Bellicia, asesora del Ministerio de Hacienda, manifestando que estuvo escuchando atentamente los avances y gestiones de las entidades y en consecuencia indica, que, el ministerio va a estar atento a las solicitudes que se hagan, por otra parte, pregunta si se ha adelantado algún tema con el Departamento Nacional de Planeación, toda vez que dentro de lo mencionado por el Dr. Giovanni del MEN escucho que se estaba diligenciando una ficha BPIN.

El Dr. Giovanni Garzón, intervino, comentando que la ficha BPIN está constituida desde el año 2017, y no es un nuevo proceso sino es una ficha que ya está constituida, que en el año 2019 se desactivó la actividad de adquisición de compra de predio que contemplaba la ficha compra, de tal manera que la nueva ficha BPIN apalancará de alguna manera las acciones que vendrán después de concretar el terreno, ya se ha venido realizando un ejercicio con la Oficina de Planeación del Ministerio en una mesa de trabajo a principios de este año con el Colegio Mayor donde se revisó la ficha BPIN, llegando a la conclusión que la actualización de la misma es oportuna siempre y cuando ya esté el terreno definido en términos de metraje y en términos del diseño estructural que se va a construir.

La ficha BPIN en este momento existe, pero no tiene ningún recurso asignado, hay una proyección de actualización con la compra del terreno, el cual parece que va a ser el de CISA y el de la cesión por parte del Ministerio de educación, con lo anterior se actualizara la ficha y la intención del Colegio Mayor.

Importante mencionar para la delegada de Hacienda que esto no es una necesidad del Ministerio de Educación, en la Dirección de Fomento se tiene un proyecto de inversión bastante amplio que ha permitido en vigencias anteriores asignar o transferir recursos al Colegio Mayor de Cundinamarca para este objetivo sin que se requiera contar con un proyecto específico, sin embargo como lo mencionó en la intervención anterior es una gestión que está haciendo el Colegio Mayor y que redundará en conversaciones con el Ministerio de Hacienda que el Viceministro con todo gusto se comprometió acompañar pero son gestiones en el marco de la autonomía institucional del Colegio Mayor.

Para terminar la intervención del Ministerio de Hacienda, la Dra. Carolina agradece por las precisiones y felicita por los avances que se han socializado y reitera que el Ministerio de Hacienda estará atento a las solicitudes que se realicen.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Se informa por parte de la Secretaría Técnica, que no hay representación por parte del Ministerio.

OTRAS ENTIDADES

Intervino el señor Juan de Dios Mosquera, en representación del Movimiento Nacional Cimarrón felicitando y manifestando su alegría frente a los informes presentados por las entidades entorno a los avances del proyecto, comentando que son alentadores y anima a seguir trabajando unidos hacia la meta de tener la Universidad con un proyecto de infraestructura de calidad y un proyecto académico competitivo dentro de la academia nacional.

5. Adopción de tareas y compromisos

1. No se generan tareas ni compromisos.

6. Fecha, hora y lugar próximo Comité de Verificación:

Fecha y hora: 10 de junio de 2022, hora 10:00 am – 12:00 pm.

Lugar: Reunión Ministerio de Educación Nacional.

Compromisos o acuerdos

| N° | Actividad | Responsable | Fecha |
|---|-----------|-------------|-------|
| Anexos: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | | |

1. Presentación Unicolmayor.
2. Presentación Dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación.
3. Documentación soporte gestiones Unicolmayor y Dirección de Construcciones de la Secretaría de Educación del Distrito

| | |
|------------------------------------|--|
| Fecha distribución del acta | 1 de mayo de 2022- versión para observaciones por parte de las entidades |
| Acta elaborada por | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. |
| Acta distribuida a | Integrantes del Comité de Verificación |

| Presidente Comité (MEN) | | Secretaria Comité (UNICOLMAYOR) | |
|-------------------------|--|---------------------------------|---|
| Firma | <i>Adriana Carrillo Peña</i> | Firma |  |
| Nombre | Adriana Carrillo Peña | Nombre | Carlos Eduardo Ortiz Rojas |
| Entidad y Cargo | Delegada Secretario General Ministerio de Educación Nacional | Entidad y Cargo | Jefe Oficina Jurídica Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca |
| | | Proyectó |  Yaira Londoño Bermúdez Asesora Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR) |



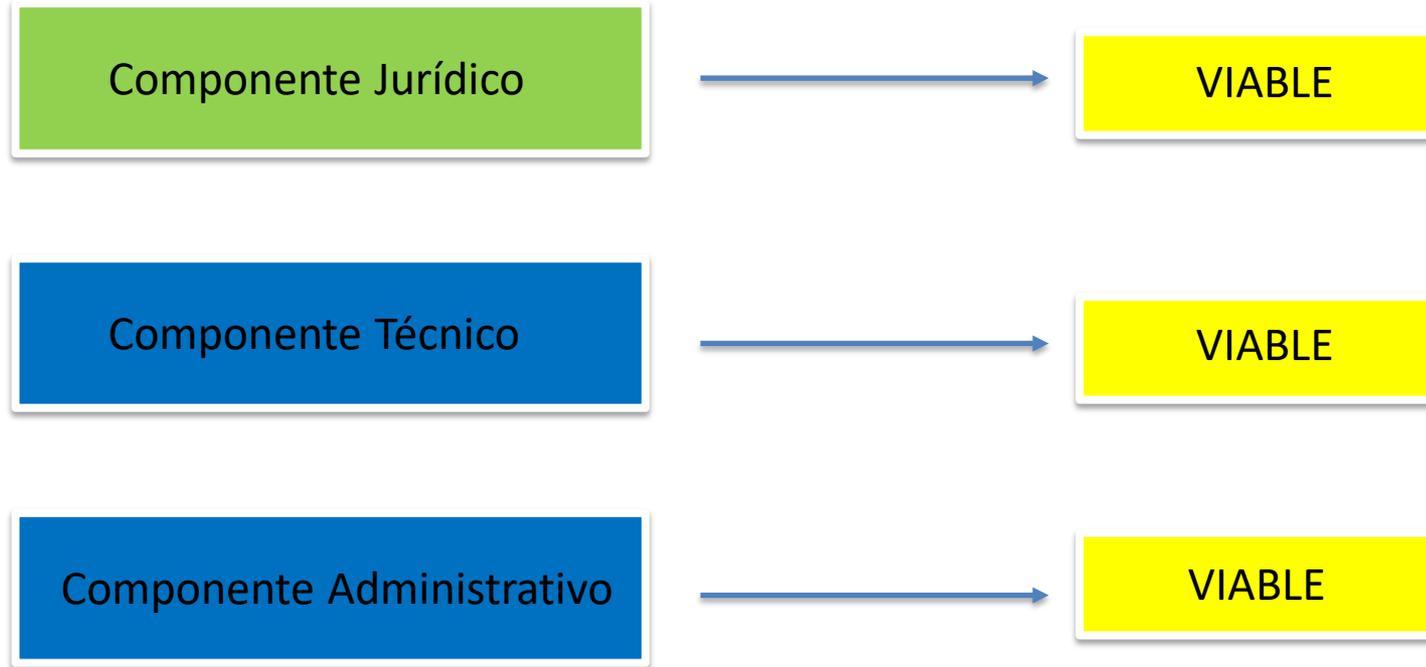
**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**

Avances Nueva Planta Física – abril 8 de 2022

RESULTADO INFORME DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PREDIOS MEN y CISA

MARZO DE 2022

RESULTADO INFORME DE DIAGNOSTICO



CARACTERISTICAS DEL SECTOR



ACTIVIDADES PREDOMINANTES

- **DOTACIONALES EDUCATIVOS**, salud, servicios sociales y seguridad y defensa de escala Zonal y Metropolitana.
- Residencial, con consolidación de vivienda multifamiliar
- Comercial de escala vecinal y zonal en su mayoría y a mayor distancia comercio metropolitano.

VIAS DE ACCESO

- Avenida Carrera 7
- Calle 170
- Calle 167 D.
- Calle 165
- Carrera 8 C
- Carrera 8 F

TRANSPORTE

- Avenida Carrera 7 - Sistema Alimentador Transmilenio con un alto grado de congestión vehicular.
- Calle 170 - Sistema Alimentador Transmilenio con un alto grado de congestión vehicular.
- Calle 165 - Sistema Alimentador Transmilenio.

PREDIOS PARA LA UNIVERSIDAD: PREDIOS B Y PARCIAL C Y ACCESO



**CONSULTA AL DADEP E IDRD ESTADO
ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE
167 D No 8 -31, LOCALIDAD USAQUÉN**

4 DE MARZO DE 2022

20221300000461

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20221300000461
Fecha: 04-03-2022

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2022

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP
Secretaría Distrital de Planeación
Carrera 30 N° 25-90 Pisos 5 – 8 -13
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Referencia: Consulta estado entrega área verde ubicada en el predio con nomenclatura calle
167 D No 8 – 13, localidad Usaquén

Cordial saludo.

Gentilmente solicito informar el estado en que se encuentra el área verde, ubicada en el predio con nomenclatura **Calle 167D No # 8 – 13** y **CHIP AAA0266UULW**, la cual hace parte del plano **"Espacio Público Peatonal y para el Encuentro"**, (Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (destacado propio).

A continuación, en las imágenes N° 1 y 2, se presenta el área objeto de estudio delimitada en color rojo, la cual hace parte de los parques de la red de proximidad.

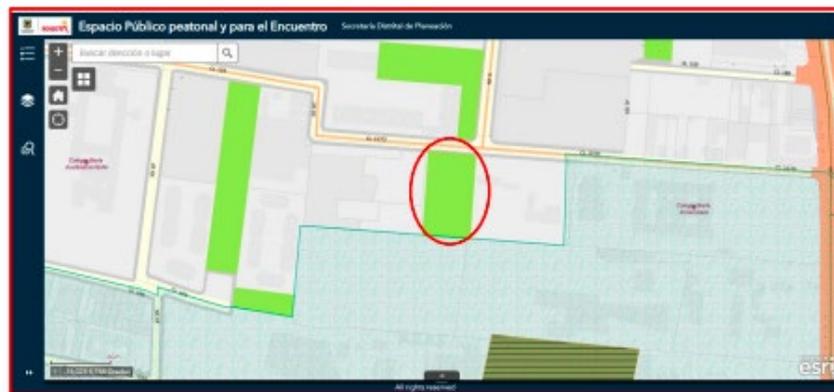


Imagen N° 1:

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ad21e5c586b045f7a411c3288df5fc34>



Imagen N° 2:

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ad21e5c586b045f7a411c3288df5fc34>

Esta solicitud se hace teniendo en cuenta que la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**, presenta interés en comprar el predio ubicado en la Avenida Carrera 7 # 166 – 51 Lote B con CHIP AAA02400NHK, predio que carece de acceso vehicular y peatonal y que es contiguo al área verde ubicada en la nomenclatura **Calle 167D No # 8 – 13**, en la imagen N° 3, se describe el predio de interés de compra por parte de la Universidad y el área verde aferente al mismo.



Imagen N° 3:

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a85eed681e57460a9773e3f0e40bc84c>

En consecuencia, amablemente solicitamos priorizar la respuesta a la consulta mencionada, habida cuenta que la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**, debe dar cumplimiento a la orden judicial emanada del Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, con ocasión de la Acción Popular con radicado 1100133310302009004280 y ratificado mediante fallo de segunda

instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera - Subsección B - del veintinueve (29) de mayo de dos mil catorce (2014), el cual, entre otras decisiones, dispuso:

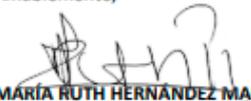
*"...Tercero: En consecuencia, **ordénase a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Educación Nacional y a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que, bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que actualmente se encuentra ubicada en el denominado lote "B" Colegio Mayor de Cundinamarca inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria no. 50C-541960 en donde se lo distingue con la dirección única "carrera 7 28-66 Museo Nacional y Colegio Mayor de Cundinamarca", traslado que implica la adquisición de un nuevo terreno así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual."***

Para finalizar, solicitamos informar:

- 1) Si existe viabilidad de proyección de ingreso al predio referido
- 2) ¿Ante qué autoridad se debe adelantar el trámite?

Por favor, enviar respuesta vía email a los correos: rectoria@unicolmayor.edu.co; nuevasede@unicolmayor.edu.co y yaira.londono@unicolmayor.edu.co.

Amablemente,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 Rectora

Proyectó: Diana Morales Torres – Gestión Técnica Nueva Sede

Proyectó: Yaira Londoño Bermúdez - Asesora Proyecto Nueva Sede

Revisó: Sandra Yulieith Moncada Casanova – Vicerrectora Administrativa

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas – Jefe Oficina Jurídica



SOCIALIZACIÓN INFORME DIAGNOSTICO MEN y CISA

30 DE MARZO DE 2022

Socialización informe de diagnóstico predios ubicados en la Av Cra 7 No 166-51

Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

30 de marzo de 2022, 10:06

Para: Miguel Alejandro Jurado Erazo <mjurado@mineducacion.gov.co>

Cc: Adriana Carrillo Pena <acarrillop@mineducacion.gov.co>, Jose Orlando Cruz <jocruz@mineducacion.gov.co>,
Rectoría2 - UCMC - <rectoria@unicolmayor.edu.co>

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

Doctor

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN

mjurado@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57 - 14

Teléfono: +57 (1) 3078079

Ciudad

Cordial saludo Dr. Jurado

Por instrucciones de la rectora, Dra. María Ruth Hernández Martínez, comparto el informe de diagnóstico integral de los Lotes A, B, C y D ubicados en la Av. Cra 7 No 166 - 51 Localidad de Teusaquillo, lo anterior para su conocimiento.

Por otra parte, con el fin de socializar el mismo, gentilmente solicitamos realizar una reunión presencial, para lo cual quedamos atentos y prestos a la fecha que se estime la próxima semana.

Importante precisar que el viernes 8 de abril de 2022, se realizará el segundo comité de verificación de la presente vigencia y que está socialización del informe y lo que se concluya en la misma hará parte de las gestiones a rendir dentro del comité.

Amablemente,

--

YAIRA LONDOÑO BERMÚDEZ

Asesora Proyecto Nueva Sede Planta Física

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



Informe de diagnóstico integral predios ubicados en la Av. Cra 7 No 166 -51

Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

30 de marzo de 2022, 10:11

Para: Yolanda Viviescas Valdivieso <yviviescas@cisa.gov.co>

Cc: Nelder Jose Solano Leon <nsolano@cisa.gov.co>

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

Doctora

YOLANDA VIVIESCAS VALDIVIESO

Gerente de Zona Central de Inversiones - S.A - CISA

Calle 63 No. 11-09

Bogotá D.C.

Cordial saludo Dra. Yolanda

Por instrucciones de la rectora, Dra. María Ruth Hernández Martínez, comparto el informe de diagnóstico integral de los Lotes A, B, C y D ubicados en la Av. Cra 7 No 166 - 51 Localidad de Teusaquillo, lo anterior para su conocimiento.

Por otra parte, con el fin de socializar el mismo, se realizará una reunión presencial, para lo cual estamos atentos y prestos a la fecha que estime el Ministerio de Educación Nacional, la cual será compartida una vez esté definida.

Amablemente,

YAIRA LONDOÑO BERMÚDEZ

Asesora Proyecto Nueva Sede Planta Física

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



DIAGNÓSTICO INTEGRAL LOTES A-B-C-D Entrega 25.03.2022 Vfinal.pdf

6902K

SOCIALIZACIÓN PRESENCIAL INFORME DIAGNOSTICO ANTE EL MEN Y CISA

5 DE ABRIL DE 2022



COMPROMISOS

- ✓ Revisión información existente (CISA)
- ✓ Revisión segunda opción de acceso propuesto (Unicolmayor – Consultoría)
- ✓ Reunión con el rector del colegio Colombo Sueco, para socializar el nuevo perfil de acceso para el proyecto de la Nueva Sede (MEN)

PREDIOS PARA LA UNIVERSIDAD: PREDIOS B Y PARCIAL C Y ACCESO



INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN AVALÚO PREDIO CISA

5 DE ABRIL DE 2022

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

[Quiénes somos](#)[Dependencias](#)[Facultades](#)[Normatividad](#)[Rendición de Cuentas](#)

Usted está aquí: Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa > División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos > Contratación > **Procesos 2022**



Procesos 2022

miércoles, 16 de febrero de 2022

División de Servicios Administrativos y recursos Físicos

Normal | Alto Contraste

Invitación a Cotizar 016

Propuesta para "La elaboración avalúo comercial para el lote B, ubicado en la carrera 7 no 166 - 51 localidad de Usaquén".

[VER MÁS INVITACIÓN A COTIZAR 016](#)

CRONOGRAMA PROYECTO NUEVA SEDE

VIGENCIA 2022

Colegio Policarpa Salavarrieta

Comité de verificación

08/04/2022



Datos generales y fechas contractuales

| CONSTRUCTORA COLPATRIA | |
|-----------------------------------|---|
| No Acuerdo de obra | 404029 |
| Entidad contratante | Consorcio FFIE Alianza BBVA |
| Objeto | Desarrollar y ejecutar las fases de Preconstrucción, para la nueva Obra de la Institución Educativa Lote San Diego – Policarpa ubicada en el municipio de Bogotá – departamento de Cundinamarca de la República de Colombia |
| Valor inicial acuerdo obra | \$1,135,908,037 |
| Adiciones | \$289.644.619 |
| Valor actualizado acuerdo de obra | \$1.425.552.656 |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Plazo inicial | Fase 1: 12 meses. Fase 3: 1,5 meses. |
| Adición plazo (Otro si 1) | Fase 1: 2,5 meses. |
| Fecha de inicio | 26 de noviembre de 2019 |
| Fecha de suspensión No 1 | 7 de abril de 2020 |
| Fecha de reinicio No 1 | 25 de septiembre de 2020 |
| Fecha de terminación | 31 de julio de 2021 |
| Prórroga aprobada (18 marzo 2021) | 4 meses 3 días. |
| Fecha suspensión No 2 | 14 de octubre de 2021 |
| Fecha de reactivación | Feb 2022 - |
| Plazo actualizado | 18 meses, 18 días |

PORCENTAJE DE AVANCE DE CONSULTORÍA ACTUALIZADO: Comporta incremento sobre el 85% el cual esta por establecerse – a espera aval IDIGER. Ajuste contractual

IDIGER
Res 227 de
2006

Área predio: 13,259m²
Un sondeo cada 1,500m²
8,8 = **9 Sondeos**

Área de influencia: 32,889m² - Área determinada anillo de 30m
32,899m² / 1,500m² = **21,92 = 22 Sondeos**

RADICACIÓN
2021ER6108
04/05/2021

23
SONDEOS

Sondeos
realizados dentro
del alcance
contractual

Respuesta IDIGER
2021EE6945
24/06/2021

RADICACIÓN
2021ER14541
22/09/2021

26
SONDEOS

3 sondeos
realizados por el
contratista

Respuesta IDIGER
2021EE15685
12/11/2021

RADICACIÓN
2022ER4028
11/03/2022

30
SONDEOS

Solo se pudieron realizar 4
sondeos y una línea sísmica.
(Robo de equipos)
Denuncia 11-001-61-03002-
2022-00759 del 2022-02-25

Mesas de trabajo con el IDIGER: 09/03/2022 y 23/03/2022
Próxima mesa de trabajo: 06/04/2022.
Compromiso respuesta IDIGER: 08/04/2022.

Licencia de urbanismo y construcción

| | | |
|---|--------|---|
|  RADICACIÓN 11001-4-21-2143 07/12/2021 | -----> | Radicación de documentación Solicitud en debida forma Documentación Completa |
|  RESPUESTA 11001-4-21-2143 13/01/2022 | -----> | Curaduría urbana No 4 Acta de observaciones y correcciones. |
|  RADICACIÓN 11001-4-21-2143 07/02/2022 | -----> | Primera radicación de subsanación documentación. |
|  RADICACIÓN 11001-4-21-2143 <u>14/02/2022</u> | -----> | <u>Segunda radicación de</u> <u>subsanación documentación.</u> |
|  RADICACIÓN 11001-4-21-2143 <u>16-17-18/03/2022</u> | -----> | <u>Radicación final de</u> <u>subsanación documentación.</u> <u>30/03/2022 Mesa de trabajo</u> <u>con curaduría urbana por</u> <u>situación IDIGER</u> |

Fecha estimada obtención licencia de construcción.
Depende de concepto / aval del IDIGER.
(08/04/2022)

Gracias



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



| | | | | | | | |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|
| Departamento | BOGOTÁ, D. C. | Municipio | BOGOTÁ, D.C. | Fecha | 2022 | 02 | 25 |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------|---------|------------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 7 | 5 | 9 |
| Departamento | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | | | | Año | | | | Consecutivo | | | | | | | | | |

1. DELITOS:

| Delitos | Artículos |
|----------------------|----------------------|
| HURTO. ART. 239 C.P. | HURTO. ART. 239 C.P. |

2. INDIQUE LA CAUSAL POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO:

Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo art. 79 c.p.p auto julio 5 de 2007 mp yesid ramírez bastidas

3. DATOS DEL DENUNCIANTE - VICTIMA:

| DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA | |
|-------------------------------|--|
| Nombre y Apellido: | FABIAN YAIR MONTAÑEZ CANARIA |
| Tipo de Documento: | CEDULA DE CIUDADANIA: 74362375 |
| Lugar de Expedición: | Colombia , BOYACA , MONGUÍ |
| Lugar de Residencia: | Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C.CRA109#137-15 |
| Teléfono: | 3503904060 |
| Correo: | COMPRAS@ALFONSOURIBESUELOS.COM |

| DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA | |
|-------------------------------|------------------|
| Nombre y Apellido: | Sin Información |
| Tipo de Documento: | NIT: 830 |
| Lugar de Expedición: | Sin Información |
| Lugar de Residencia: | CLL 67A # 68A-51 |
| Teléfono: | Sin Información |
| Correo: | Sin Información |

4. FUNDAMENTOS DE LA ORDEN (RELACIONE HECHOS, PROBLEMA JURÍDICO, ACTUACIÓN PROCESAL Y FUNDAMENTO JURÍDICO):

Revisando el contenido de la presente indagación se observa que no existe información determinante que oriente a la posible identidad del autor o autores de la conducta; Sin embargo, se realizaron los actos de verificación pertinentes por parte del despacho, estableciéndose que, para el momento de los hechos, no se cuenta con elementos materiales probatorios que pudiesen ser útiles para la indagación que avoquen éxito en la Noticia Criminal 110016103002202200759, concluyendo así, que es imposible la identificación del sujeto activo de la

110016103002202200759
Firma Electrónica,



| | | | | | | | |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|
| Departamento | BOGOTÁ, D. C. | Municipio | BOGOTÁ, D.C. | Fecha | 2022 | 02 | 25 |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------|---|---|---------|------------------|---|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 7 | 5 | 9 |
| Departamento | Municipio | | | Entidad | Unidad Receptora | | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | |

conducta.

A continuación, se relacionan los hechos de la versión inicial de la denuncia:

HECHOS

SIENDO LAS 11:00 AM, MIENTRAS SE REALIZABA EL MOVIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA PERFORACION DE SUELOS, SACANDO DICHOS ELEMENTOS HACIA EL SECTOR DE LA VIA, EN CUESTION DE MINUTOS ES HURTADA UNA MOTOBOMBA MARCA BARNES POR UN VALOR \$ 7.200.000 MONEDA CORRIENTE Y 3 LLAVES DE TUBO DE 18, 24 Y 36 PULGADAS MARCA RIDGID POR UN VALOR \$2.800.000 PESOS

PROBLEMA JURÍDICO

Por lo anterior, como problema Jurídico se establece la viabilidad de la Fiscalía General de la Nación de declinar el ejercicio de la acción penal en el caso bajo estudio entendiendo que de la situación fáctica se puede determinar sin mayor esfuerzo intelectual que la conducta no podrá ser objeto de valoración diferente a la contenida en el Artículo 79 de la Ley 906 del 2004.

En cuanto a la actuación procesal por parte del despacho, las actividades de investigación más relevantes desarrolladas por parte de esta Fiscalía son:

ACTO DE VERIFICACIÓN**SOLICITUD AL DENUNCIANTE DE INFORMACION ADICIONAL****FUNDAMENTO JURIDICO**

Con base en los acontecimientos denunciados, los cuales se centran evidentemente en vulneración de un tipo penal, conducta punible, condensada la misma, en la Ley 599 de 2000 (Código Penal), como quebrantadora de un bien jurídico tutelado por el legislador, estudiada la denuncia presentada, observa la Fiscalía, de que a pesar de existir una conducta punible, no tiene sentido adelantar una investigación, pues no se cuenta con elementos de juicio para desarrollarla, ni sería posible ahondar en ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir, que hasta el momento no se tiene ningún elemento que permita establecer con claridad la responsabilidad de alguna persona en especial, ni tampoco se tiene algún Elemento Material Probatorio que nos permita identificar o individualizar al o a los sujetos activos de la acción que nos ocupa, razón por la cual y debido precisamente, a la imposibilidad de identificar al autor de la conducta punible

110016103002202200759

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-02-25 16:36:53
Firmado :SANDRA ISABEL JIMENEZ RODRIGUEZ
Código: c283abb7da ,Firma electrónica

| | | | | | | | |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|
| Departamento | BOGOTÁ, D. C. | Municipio | BOGOTÁ, D.C. | Fecha | 2022 | 02 | 25 |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------|---|---|---------|------------------|---|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 7 | 5 | 9 |
| Departamento | Municipio | | | Entidad | Unidad Receptora | | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | |

denunciada, se toma la decisión de archivar las diligencias de manera provisional. Ahora bien, el Art. 79 del C. P. P., Ley 906 de 2004 (Norma Procedimental Penal), nos indica: “Cuando la fiscalía tenga Conocimiento de un hecho respecto del cual constate que no existen motivos o circunstancias tácticas que permitan su caracterización como delito, o indiquen su posible existencia como tal, dispondrá el Archivo de la Actuación”.

Así mismo, existe pronunciamiento por parte de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, siendo Magistrado Ponente el Doctor YESID RAMIREZ BASTIDAS, Ref. Expediente No. 11001023001520070019, aprobado en acta No. 022 el día 5 de Julio de 2007, donde emite concepto, indicando en forma clara supuestos en donde la Fiscalía puede aplicar el ya mencionado Art. 79 del C. P. P (Ley 906 de 2004), pronunciamiento que se ha de tener en cuenta en el caso en concreto, pues con dicho fallo la Fiscalía queda facultada para proceder al archivo provisional de las diligencias, entre otras, en los siguientes eventos: (se extractan apartes de interés del citado pronunciamiento).

“5.1 En cuanto a los sujetos: 5.1.1. Cuando luego de adelantadas la averiguación resulta imposible encontrar o establecer el sujeto activo de la acción; 5.1.2. Cuando luego de adelantadas la averiguación resulta imposible encontrar o establecer quién es el sujeto pasivo de la acción; 5.1.3. Cuando el sujeto se encuentra en imposibilidad fáctica o jurídica de ejecutar la acción.

Conforme a lo anteriormente indicado, dentro del caso en concreto, nos encontraríamos, de acuerdo al pronunciamiento en mención en el aparte 5.1, en lo que se refiere a los sujetos, como es el 5.1.1, Cuando luego de adelantadas las averiguaciones resulta imposible encontrar o establecer el sujeto activo de la acción, pues surge en la presente indagación, precisamente, dicha imposibilidad de “encontrar o establecer el sujeto activo de la acción” y obsérvese que lo único que se tenía, debido a la modalidad como ocurrieron los hechos denunciados, era la información que aportara el o la aquí denunciante, pero con la misma, no se ha logrado establecer la identificación o individualización del o los presuntos delincuentes.

Así las cosas, este aparato jurisdiccional, no encuentra otro camino que el de ORDENAR EL ARCHIVO DEL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO en razón de lo ya esbozado, toda vez, que no se ha logrado hasta el momento establecer la ubicación y la identidad de la persona o personas, que ejecutaron el acto ilícito, es como el Despacho dará trámite a lo consagrado al Art. 79 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), teniendo en cuenta lo desarrollado por el pronunciamiento de nuestra honorable Corte Suprema de Justicia de Fecha Julio 5 de 2007, Magistrado Ponente Doctor YESID RAMIREZ BASTIDAS, Ref. Exp. No. 11001023001520070019, advirtiéndose, no obstante, que, si surgen con posterioridad a la Orden de Archivo, nuevos Elementos Materiales Probatorios que permitan estructurar la indagación, esto dará lugar a la reanudación inmediata de la misma por parte del Fiscal, siempre y cuando no se haya extinguido la acción penal.

De la presente decisión se entera a la víctima por el medio más expedito y al Delegado del Ministerio Público, por ser el representante de los intereses de la sociedad.

5. PERSONAS RESPECTO DE QUIEN SE ARCHIVA LA ACTUACIÓN:

110016103002202200759
Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-02-25 16:36:53
Firmado :SANDRA ISABEL JIMENEZ RODRIGUEZ
Código: c283abb7da ,Firma electrónica

| | | | | | | | |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|
| Departamento | BOGOTÁ, D. C. | Municipio | BOGOTÁ, D.C. | Fecha | 2022 | 02 | 25 |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------|---|---|---------|------------------|---|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 7 | 5 | 9 |
| Departamento | Municipio | | | Entidad | Unidad Receptora | | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | |

6. BIENES VINCULADOS (BIENES Y DECISIÓN):**BIENES:****DECISIÓN****7. DATOS DEL FISCAL:**

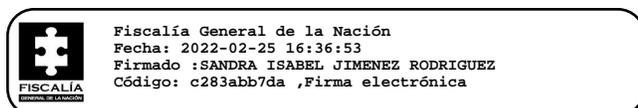
| | | | |
|----------------------|---|---------------------|---------------------------------|
| Nombres y apellidos: | SANDRA ISABEL JIMENEZ RODRIGUEZ | | |
| Dirección: | 11001 CARRERA 33 18 33, ESTACION CENTRAL, PUENTE ARANDA, BOGOTÁ, D.C. | | |
| Departamento: | BOGOTÁ, D. C. | Municipio: | BOGOTÁ, D.C. |
| Teléfono: | WHATSAPP 3142512353 | Correo electrónico: | sandrai.jimenez@fiscalia.gov.co |
| Unidad: | UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS | No. de Fiscalía: | FISCALIA 413 |

Firma,

**8. ENTERADO:**

110016103002202200759

Firma Electrónica,



| | | | | | | | |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|
| Departamento | BOGOTÁ, D. C. | Municipio | BOGOTÁ, D.C. | Fecha | 2022 | 02 | 25 |
|---------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|------|----|----|

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------|---|---------|------------------|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 7 | 5 | 9 |
| Departamento | Municipio | | Entidad | Unidad Receptora | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | | | |

NOMBRE: FABIAN YAIR MONTAÑEZ CANARIA
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 74362375

NOMBRE: Sin Información
Tipo de Documento: NIT: 830

MINISTERIO PÚBLICO

NOMBRE: carlos ospina
CARGO: Ministerio Publico
CORREO: caospinaenteramientos@personeriabogota.gov.co

110016103002202200759
Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-02-25 16:36:53
Firmado :SANDRA ISABEL JIMENEZ RODRIGUEZ
Código: c283abb7da ,Firma electrónica



Radicado N° **I-2022-38132**

Fecha: 07-04-2022 - 11:44

Folios: 2 Anexos:

Radicador: FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA - 4300

Destino: 6003 - 08 COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **US24T**

Bogotá, D.C. Abril de 2022

Rectora
ZORAYA FLOREZ
Colegio Policarpa Salavarrieta
Lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co
Calle 28 # 5ª-06
Ciudad

Asunto: Estado de avance de consultoría. Colegio Policarpa Salavarrieta

Respetado Rectora Zoraya,

De conformidad con los compromisos pactados en los pasados comités de verificación para el cumplimiento de la Sentencia Judicial AP 2009-00248 y con el objetivo de mantener a la comunidad educativa informada con respecto al proceso en mención, de manera atenta y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE de la Secretaría de Educación del Distrito, nos permitimos informarle el estado actual de la consultoría que se desarrolla en el predio denominado San Diego para el Colegio Policarpa Salavarrieta.

Al respecto, en el marco del Convenio Interadministrativo MEN-SED 2497 de 2016 el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE a través de su contratista Constructora Colpatria S.A., quien se encuentra desarrollando la consultoría, realizó diferentes radicaciones de subsanación al acta de observaciones emitidas por parte de la curaduría urbana con relación al trámite de aprobación de las licencias de urbanismo y construcción que hacen parte del Expediente No. 11001-4-21-2143, los días 16,17 y18 de marzo del año 2022.

Adicionalmente, en concordancia con la obtención del aval que emite el IDIGER con respecto al estudio de remoción en masa fase 2, se realizó la respectiva radicación en su versión No. 2 el día 11 de marzo de 2022 con el radicado 2022ER4028. Es preciso recordar que de este aval depende la expedición de las licencias de urbanismo y construcción previamente mencionadas, por lo que la DCCEE y con el acompañamiento por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, se han adelantado una serie de mesas de trabajo con la entidad avaladora del estudio para minimizar los tiempos de respuesta, llegando al compromiso de obtener un pronunciamiento por parte de la entidad el próximo 8 de abril de 2022.

A la fecha, el porcentaje de avance de la consultoría se mantiene en el 85%, pues si bien el contratista ya ha culminado en su mayoría los estudios y diseños y estos ya han sido aprobados por parte de la interventoría, el porcentaje mencionado se justifica en el estado de suspensión del contrato debido a la falta de aval del IDIGER, incluso después de 3 radicaciones del estudio de remoción en masa y adicionalmente de ser necesaria una modificación al alcance contractual entendiendo que se habían priorizado los recursos para la ejecución de estudios adicionales solicitados por el IDIGER como son: 6 sondeos adicionales y 3 líneas sísmicas, de las cuales solo fue posible ejecutarse 4 sondeos y 1 línea

sísmica, situación que fue ocasionada por factores críticos de seguridad en el sector y debido al robo de los equipos llevados a campo por parte de los especialistas contratados por la Constructora Colpatria como consta en la denuncia 11-001-61-03002-2022-00759 radicada ante la Fiscalía General de la Nación el día 25 de febrero de 2022.

Sin otro particular, agradecemos extender la presente información a los miembros de la comunidad educativa y estaremos atentos a comunicar en oportunidad cualquier novedad del proceso que actualmente adelantamos.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretaría de Acceso y Permanencia -SED

Vo. Bno. Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA - Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED
Revisó: Diana Isabel Ban Estupiñan – Asesora Jurídica SAP
Lilian Roció Mendoza – Abogada Contratista DCCEE
Ivonne Cano – Abogada Contratista DCCEE-SED
Ing. Armando Hernández – Profesional – DCCEE
Arq. Lina Alcalá – Contratista área de construcción y diseño - DCCEE
Elaboró: Arq. Fabián Tocancipá – Contratista área de construcción y diseño - DCCEE.